

PADRECTOMIA

(Síndrome de alienación parentan: Inculcación Maliciosa)

Def: Ectomia=Extirpación= (Eliminar en este caso al padre)

Resumen de las interferencias en las visitas del progenitor custodio:

- 1) En la interferencia grave**
- 2) El síndrome de alienación parental**
- 3) El síndrome de la madre maliciosa**

Fuentes:

Cantón Duarte, J., Cortés Arboleda, M.R. y Justicia Díaz, M.D. (2000)

Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos. Madrid, Pirámide.

Carlos Michea M. Abogado Padres por Siempre- Stgo. Chile

Las afirmaciones negativas del niño sobre la calidad del régimen de la visita con el progenitor sin la custodia justo antes o después de la misma se deben valorar con mucha cautela. El hijo puede estar actuando bajo la influencia del progenitor con el que convive, intentando agradarle. También es posible que, en respuesta a los conflictos entre sus padres, el menor presente un elevado nivel de sintomatología durante las visitas, de manera que utilice la ira para conseguir que los padres se comuniquen. Otro problema difícil de resolver, es el que surge cuando el progenitor sin la custodia se niega, total o parcialmente, al cumplimiento de las visitas acordadas o las decretadas por algún tribunal de menores o de familia.

El establecimiento de una nueva relación o un nuevo matrimonio también puede suponer dificultades para el sistema de visitas entre el menor y el padre no custodio, pudiendo provocar una resistencia al mismo por parte de cualquier miembro del grupo familiar.

Sin embargo, el problema más importante por la frecuencia con la que se produce y por sus graves consecuencias para la necesaria relación del niño con el progenitor no tutor o sin la custodia, es el de las interferencias en las visitas por parte del progenitor que tiene la tuición y/o custodia.

Los expertos coinciden en que el ideal de un sistema de visitas libres no se corresponde en absoluto con la práctica existente en la actualidad ya sea las reguladas en forma espontánea o por vía de una resolución judicial. Los resultados de los estudios en otros países (España, Argentina, Francia, Canadá, etc,) han confirmado la magnitud del problema. Por ejemplo Arditti encontró que alrededor del 50% de los divorciados(separados) informaron que sus ex esposas interferían en las visitas. Un 40% de las madres a cargo de la

custodia admitió utilizar la interferencia como una forma de castigar a su ex cónyuge o conviviente.

Como señala Turkat antes de discutir los tipos específicos de interferencia, conviene aclarar lo que sería una conducta de "no interferencia". En este caso de "no interferencia" el niño no siente la pérdida de ninguno de sus padres, ya que el progenitor con el que convive anima al hijo y al padre a que se relacionen con frecuencia y se involucren mutuamente en sus vidas. La situación de no interferencia suele acompañar a un régimen de custodia que funcionalmente conlleva la toma de decisiones conjunta de los padres a favor de los hijos. Los niños suelen visitar con frecuencia al padre, lo llaman por teléfono cuando quieren o lo necesitan y disfrutan de los beneficios de la implicación de los padres en la escuela, en actividades extracurriculares, religiosas y de cualquier otro tipo. A este respecto se reafirma la teoría que el mejor de los padres lo constituyen ambos padres y por consiguiente lo más ventajoso para los hijos es **Tuición Compartida**.

En la literatura clínica y legal internacional se suele distinguir entre tres tipos de situaciones relacionadas con la interferencia en el régimen de visitas:

- 1).- Interferencia grave,
- 2).- El síndrome de alienación parental (SAP)
- 3).- El síndrome de la madre maliciosa.

1) En la interferencia grave

El progenitor que tiene la tuición del menor o que ostenta la custodia, adopta una conducta de interferencia, pero sin un plan sistemático para romper la relación entre el niño y el progenitor sin la custodia.

De manera intermitente o transitoria la madre le niega las visitas al padre, bien directamente (informando al padre sobre sus intenciones) o mediante la utilización de estrategias pasivas (por ejemplo, procurando que cuando el padre vaya a recoger al niño no se encuentre nadie en casa, no contesta nadie el teléfono etc.)

Las causas de este tipo de interferencia suelen ser el enfado con el ex cónyuge o ex pareja por alguna cuestión fácilmente identificable, problema personal no solucionado por el obstructor (por ejemplo el impago de la pensión de alimentos, los malos consejos de algún amigo, o peor aún..por sugerencia de su asesor jurídico, etc.

2) El síndrome de alienación parental,

Consiste en el empeño del progenitor a cargo de la custodia (progenitor Tutor) por indisponer al menor en contra del otro

progenitor, de manera que el hijo llega a desarrollar una actitud de crítica y/o rechazo injustificado y de aborrecimiento hacia el padre.

El progenitor a cargo del niño le enseña a percibir injustificadamente una serie de cualidades negativas del otro, causando de esta manera graves perjuicios a la relación del niño con el progenitor no residente, con un daño irreparable hacia el propio hijo, pues éste crecerá con conflicto de lealtades que jamás podrá superar, y por otra copiará esa forma de relación como un hecho normal...sin serlo.

Según Richard Gardner son cuatro los principales factores que contribuyen al desarrollo de este síndrome.

A).- **En primer lugar**, el lavado de cerebro consistente en la programación consciente del niño contra el otro progenitor visitador o en ir a visitar a su hijo. Por ejemplo, acusándole injustamente de haberlos abandonado o de irse con otra mujer, describirlo como alcohólico o realizando comentarios sarcásticos ("por fin hoy tu maravilloso padre va a venir y se va a gastar algún dinero en ti").

B).- **El segundo factor** lo constituyen intentos más sutiles para programar al menor en contra del progenitor que no tiene la tuición. La madre realiza al hijo comentarios del tipo "Te podría contar cosas de tu padre... que te pondrían los pelos de punta, pero afortunadamente no soy de esa clase de mujeres que critica a un padre delante de sus hijos". También puede actuar de una forma aparentemente "neutral", advirtiéndole a los niños que la decisión de visitar o no al padre les corresponde totalmente a ellos los mismos hijos. Esta estrategia aumenta la indisposición de los niños contra el padre, desanimándolos al mantenimiento de interacciones y visitas. Otra estrategia a la que también suelen recurrir es hacer que los hijos se sientan culpables por desear mantener contactos con el otro progenitor. Así el niño puede sentirse culpable por "dejar sola a su pobre madre".

C).- **En tercer lugar**, habría que tener en cuenta los factores internos del propio niño.

Normalmente, el vínculo psicológico que mantenía antes de la separación o divorcio con el progenitor tutor(madre) era más fuerte que el mantenido con el no tutor(padre). Por consiguiente, ante el temor de que el progenitor tutor(madre) lo abandone, el niño tendrá que aliarse con la madre.

D).- Finalmente, factores situacionales también pueden contribuir al desarrollo del síndrome. Por ejemplo, si un niño observa que su hermano es castigado por expresar sentimientos

positivos hacia el padre, aprenderá a no expresar esos sentimientos abiertamente.

En definitiva, en el síndrome de alienación parental tanto el progenitor tutor(madre) como el menor comparten unas mismas creencias y conductas en contra del otro. En tales casos se produce una interferencia crónica de las visitas entre padre e hijo al haber sido aleccionado el menor para que se oponga totalmente a mantener contactos con su progenitor padre o parientes de éste último.

3) El síndrome de la madre maliciosa cumple cuatro criterios principales (Turkat);

La madre intenta injustificadamente castigar a su ex marido o pareja, interfiere en el régimen de visitas y acceso del padre a los niños, se produce un patrón estable de actos maliciosos contra el padre y, finalmente, el desorden no se debe a otro trastorno mental, aunque se pueda presentar simultáneamente.

El primer criterio (castigo injustificado del ex cónyuge) se puede producir indisponiendo a los menores en contra del otro progenitor, implicando a otras personas en sus actos maliciosos y/o a través de un interminable proceso judicial.

Turkat cita como ejemplos de estrategias empleadas por estas madres para indisponer al hijo contra el padre el mentir al niño diciéndole que están en la miseria porque el padre ha malgastado el dinero o incluso forzarle a acudir a un comedor de beneficencia.

El objetivo del alienador es privar al progenitor que no tiene la custodia no sólo de pasar tiempo con sus hijos, sino de su etapa infantil.

La manipulación o implicación de otras personas en los actos maliciosos contra el ex cónyuge puede llegar hasta el extremo de mentir a terapeutas y jueces para conseguir que testifique a su favor.

El tercer componente del castigo al ex cónyuge es el recurso al litigio judicial como forma de garantizar un continuo enfrentamiento siendo frecuente, por ejemplo, que la madre presente denuncias por amenazas, malos tratos verbales, psíquicos o físico, abuso sexual o incluso de paternidad.

El segundo criterio para establecer la presencia del síndrome de la madre maliciosa son los intentos específicos para negar a los hijos las visitas regulares e ininterrumpidas del padre (por ejemplo, no estando en casa cuando llega para recogerlos o planificando otras actividades que coincidan con el horario

de visitas), no permitir el acceso telefónico (por ejemplo, diciendo que los niños no están en casa cuando los llama el padre) e impedir la participación del ex cónyuge en la vida escolar y actividades extracurriculares de los hijos (por ejemplo, proporcionando falsa información sobre los horarios de las actividades o falsa información de los lugares a los cuales frecuenta).

El tercer criterio incluye un patrón de actos maliciosos hacia el ex cónyuge consistente en mentir a los niños (por ejemplo, contándoles que el padre no es realmente su padre, que no paga la manutención o que la maltrataba cuando estaban juntos), mentir a otras personas (por ejemplo, desprestigiando al ex marido ante sus compañeros de trabajo o incluso llegando a realizar falsas denuncias de abuso sexual) y violar la ley (por ejemplo, causando daños en la vivienda o propiedades del ex cónyuge o sustrayendo documentos importantes).

Corporación Padres por Siempre" Atendemos sus conflictos de familia"
AHUMADA Nº 370 · OFICINA: 704 · TELÉFONO: 671 62 46 · SANTIAGO-CHILE